

Comisión negociadora IV Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE.

El 26 de enero, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único para tratar el capítulo de clasificación profesional.

Tenemos claro, que el hecho de aplicar dos regímenes jurídicos distintos a empleados públicos que realizan las mismas funciones y que prestan servicio en los mismos centros, genera desigualdades y problemas tanto para los trabajadores como para la Administración.

Desde este convencimiento, entendemos que este es el momento idóneo para terminar de una vez por todas con este problema que arrastramos en la AGE desde hace décadas. Por ello, proponemos que se proceda mediante los sistemas oportunos, a facilitar el cambio de régimen jurídico de todo el personal laboral que ocupe puestos reservados por Ley a funcionarios y de aquellos que realicen las mismas funciones que tienen asignadas diferentes cuerpos o escalas funcionariales.

De este modo, el personal laboral realizaría dentro de la Administración General del Estado aquellos trabajos y funciones que no pueden ser desarrolladas por personal funcionario por no existir cuerpos o escalas que tengan encomendadas dichas competencias, como siempre debió ser.

Desde este prisma, la clasificación profesional del C.U. sufriría diversas modificaciones que en nuestra propuesta se concretan en las siguientes:

- Grupos profesionales que respondan a las titulaciones actualmente existentes y al Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior. Adaptación a la L.O. 5/2002 de Cualificaciones y de la Formación Profesional fundamentalmente en lo que se refiere a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o de vías no formales de formación.
- Reducción de las Áreas Funcionales existentes.
- Determinación de las “actividades” de cada puesto. Creación de un gran número de ellas que se han manifestado a lo largo de estos últimos años imprescindibles para el buen funcionamiento del Servicio Público.
- Estudio y creación en su caso de nuevas especialidades no regladas así como establecimiento de un sistema justo e igualitario para el acceso a los cursos formativos que permiten su adquisición.
- Establecimiento de una carrera profesional para el personal laboral que suponga un verdadero incentivo para los trabajadores.

La Administración recogió nuestras propuestas y quedó en estudiar todas ellas. Volveremos a reunirnos para profundizar en el tema previsiblemente dentro de quince días.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*